

CASA DAGAMETTI S.R.L.

DISOLUCION SIN LIQUIDACION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Casa Dagametti S.R.L. s/Disolución sin liquidación. Expte. N° 708/2014 tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: la Disolución sin liquidación de Casa Dagametti S.R.L., habiéndose cumplido el tiempo por el cual fue constituida en fecha 07.06.2014. Lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Santa Fe, de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 244292 Oct. 21

GALICIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, Expte. N° 921 F° 98 GALICIA SRL s/Prórroga, Modificación Art. 2; de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber lo resuelto por Asamblea Societaria, que se transcribe:

En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 25 días del mes de Setiembre de 2014, entre los Señores Martínez Orlando Rubén, D.N.I. Nro. 12.863.783, CUIT Nro. 20-12863783-5, argentino, nacido el 02 de Julio de 1957, estado civil casado, con domicilio en calle Belgrano 95, Arroyo Aguiar; de la ciudad de Santa Fe, de profesión comerciante; y el Señor Medina Raúl Alberto, D.N.I. Nro. 22.807.501, CUIT Nro. 23-22807501-9, argentino, nacido el 13 de mayo de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Ibáñez Andrea Paola, con domicilio en calle Tupungato 1440, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, ambos socios de la firma GALICIA S.R.L., inscripta bajo el número 521 al folio 248 del libro 14 de S.R.L., legajo 5530, de fecha 10 de Noviembre de 1999, con sus modificaciones bajo el número 629 al folio 302 de libro 14 de SRL de fecha 15 de Marzo de 2000; el número 1523 al folio 350, de libro 15° de SRL, de fecha 09 de febrero de 2005; el número 1750 al folio 388, de libro 15° de SRL, de fecha 03 de Agosto de 2005; el número 296 al folio 60 del libro 17° de SRL, de fecha 12 de Febrero de 2010; Dicen; que de común acuerdo han resuelto modificar el contrato social en su cláusula Segunda: Duración de la Sociedad, las que quedan redactadas de la siguiente manera: Segunda: Se establece la duración de la sociedad en Veinte (20) años contados a partir de la fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público de Comercio. Décima: Cualquier tipo de trámite, diligencia, comisión o mandato, necesario a los fines de lograr la inscripción de la presente modificación del Contrato Social por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, serán efectuadas por el C.P.N. Scapin Hugo, D.N.I. N° 14.305.002, matrícula Nro. 8327/05, domiciliado en calle Rivadavia 7311 de la ciudad de Santa Fe.

B-Ratificar todas y cada una de la restantes cláusulas del contrato social vigente. Sin más previa lectura y ratificación en todos sus términos, firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Santa Fe, 10 de octubre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 80 244249 Oct. 21

EMPREDIMIENTOS INMOBILIARIOS

Y COMERCIALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: EMPREDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 942, Folio 98, Año 2014, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad ha resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 31 de Julio de 2014 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: Presidente: Nombre y Apellido: Luis Alberto Tadeo Kuchen, Apellido Materno: Klein, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 22/12/1955, Estado Civil: Casado, D.N.I. 11.758.494, CUIT N° 20-11758494-2, Domicilio: Maipú 2694 - Esperanza - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Carlos Javier Kuchen, Apellido Materno: Klein, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 19/10/1962, Estado Civil: Casado, D.N.I. N° 16.034.550, CUIT

Nº 20-16034550-1. Domicilio: Rivadavia 2576 - Esperanza - Santa Fe.

Santa Fe, 14 de octubre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 244248 Oct. 21

SAFEST Servicios de Ingeniería

S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

MODIFICACION CLAUSULA 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente 919 Folio 97 Año 2014, SAFEST Servicios de Ingeniería S.R.L. s/prórroga modificación art. 2 de trámite ante Registro Público de Comercio se hace saber:

1. Fecha de celebración del Acta: 17 de Septiembre de 2014.

2. Integrantes de la Asamblea: Leonarduzzi, Mario Ernesto, DNI. 14.558.668, nacido el 02 de Enero de 1962, casado en primeras nupcias con María Eugenia Flores, de nacionalidad argentina, profesión ingeniero, domiciliado en calle Juan del Campillo 3075, departamento 16 de la ciudad de Santa Fe, de 52 años de edad; número de CUIT 20-14558668-3 y el señor Segovia, Juan Carlos, DNI. 16.400.812, nacido el 20 de Marzo de 1964, casado en primeras nupcias con Yolanda Noemí Salin, de nacionalidad argentina, profesión licenciado en sistemas de protección contra siniestros, domiciliado en calle Pasaje Marzengo 4050 de la ciudad de Santa Fe, de 50 años de edad y número de CUIT 20- 16400812-7.

3. Se decide prorrogar por el término de 50 años el plazo de duración de la sociedad desde su inscripción inicial en el Registro Público de Comercio.

4. Artículo Segundo. Duración de la Sociedad: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de la inscripción inicial en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse si tal decisión es resuelta e inscripta antes del vencimiento o extinción del nuevo plazo de duración de la sociedad. Esta decisión deberá tomarse teniendo en cuenta las mayorías necesarias para la modificación del contrato social con igual mayoría queden los socios para disolverla anticipadamente.

Santa Fe, 10 de octubre de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 244180 Oct. 21

SOUTHERN TRADERS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada SOUTHERN TRADERS S.R.L. cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 26 de Septiembre de 2014;

2) Socios: Julio Alberto Coacci, argentino, D.N.I. Nº 29.841.825, C.U.I.T. Nº 20-29841825-9, nacido en fecha 25/07/1983, con domicilio en calle Rivadavia 54 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión productor agropecuario, de estado civil soltero, hijo de Jorge Jacinto Coacci y de Liliana Noemí Magistral; y Maximiliano Carradori, argentino, D.N.I. Nº 32.432.377, C.U.I.T. Nº 20-32432377-6, nacido en fecha 25/03/1987, con domicilio en calle J. Newbery 543 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, Argentina, de profesión contador público, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Carradori y de Susana Beatriz Gambetta; 3) Denominación: "SOUTHERN TRADERS S.R.L."; 4) Domicilio social: Sanford, Santa Fe; 5) Sede social: Rivadavia 54, localidad de Sanford, Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a la compraventa al por mayor y/o menor, como así también a la exportación y/o comercialización de productos alimenticios y bebidas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto; 7) Plazo: veinte años; 8) Capital: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo \$ 75.000 (Pesos Setenta y cinco mil) y \$ 225.000 (Pesos Doscientos veinticinco mil) antes del 25 de Septiembre de 2016; 9) Administración,

dirección y representación: a cargo de un gerente, socio o no, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida por la denominación social; 10) Gerente: Julio Alberto Coacci, D.N.I. N° 29.841.825; 11) Fiscalización: Será ejercida portados los socios; 12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 244302 Oct. 21

EKON S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Avellaneda N° 375, de la localidad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta Ciudad o fuera de ella, como así también fijar, agencias o sucursales.

\$ 45 244295 Oct. 21

J. Y M. MORO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Capital Social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, divididos y representados por cuatrocientas mil cuotas de capital de un peso cada una de ellas, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Mabel Juana Moro suscribe trescientas ochenta mil cuotas de un peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social y Maricruz Borrás suscribe veinte mil cuotas de un peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social.

\$ 45 244296 Oct. 21

NEKANE S.A.

ROSARIO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que con fecha 11 de Abril de 2014 se llevo a cabo la Asamblea General Ordinaria N° 12 de la firma NEKANE S.A. en la que se eligieron los nuevos miembros del Directorio por el término de dos ejercicios, quedando en consecuencia el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Jorge Cáceres, DNI. Nro. 11.447.777, con domicilio en calle Alsina 4178 de la ciudad de Rosario y Director Suplente: Lisandro Roberto Davini, DNI. Nro. 27.648.577, con domicilio en Centeno 1020 de la ciudad de Rosario; los cuales prestaron conformidad a tales designaciones en la reunión de directorio celebrada con fecha 11 de Abril de 2014. El directorio constituyó domicilio especial (art. 256 ley 19.550) en calle Alsina 4178 de la ciudad de Rosario.

Rosario, Octubre de 2014.

\$ 45 244293 Oct. 21

"L.I.C.I.C. S.A."

ESTATUTO

A los efectos legales se hace saber que ha sido ordenada la inscripción en Contratos en el Registro Público de Comercio la constitución de L.I.C.I.C. SOCIEDAD ANONIMA, se publica la siguiente información que complementa la publicación inicial.

Organos de Administración y Fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) Directores titulares; y un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores suplentes. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes.

Durarán en sus funciones tres años. En la primera reunión designaran de entre ellos un Presidente y en caso de pluralidad de titulares, designarán un Vicepresidente, éste último reemplaza al presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación.

§ 45 244279 Oct. 21

BLD S.A.

MODIFICACION DE DIRECTORIO

Los Sres. accionistas de BLD S.A. que representan el 100% del capital social y de acciones con derecho a voto, hacen saber que en fecha 23 de Diciembre de 2011, se ha procedido a renovar el mismo directorio por el período de tres ejercicios más, con los mismos cargos, por lo cual quedo integrado de la siguiente manera:

- Director Titular y Presidente del Directorio al Señor Fabio Jesús Bini, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.142.164, constituyendo domicilio en calle Riobamba 1265, Rosario, Santa Fe;

- Director Titular y Vicepresidente del Directorio al Señor Ignacio Enrique Miles, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.598.651, constituyendo domicilio en calle French 7955, Rosario, Santa Fe;

- Director Titular del Directorio al Señor Lucas César Galdeano, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.595.074, constituyendo domicilio en calle España 944 piso 12 departamento "A", Rosario, Santa Fe;

- Director Titular del Directorio al Señor Marino César Cuchukos, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.882.801, constituyendo domicilio en calle Mendoza 575 piso 9 departamento "B", Rosario, Santa Fe;

- Director Titular del Directorio al Señor Emiliano Ariel del Blanco, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.349.343, constituyendo domicilio en calle Pueyrredón 1226 piso 10 departamento "A", Rosario, Santa Fe;

Como Directores suplentes a los Señores:

- Carlos C. Solans; Mario P. Drzazga; Edgar G. Manavella; Marco J. Brunori y Sebastián R. Albanesi

§ 55 244272 Oct. 21

REACTIVACIÓN DE KW S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 15 (quince) días del mes de setiembre de dos mil catorce, entre el señor Daniel Alberto Lauria, de nacionalidad argentino, domiciliado en Perú 943, Rosario, D.N.I. 13.241.000, C.U.I.T. 20-13241000-4, de profesión médico veterinario, y la señora Liliana Rosa Miguela López, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Perú 943, Rosario, de profesión médica, D.N.I. 11.673.864, C.U.I.T. 27-11673864-9, todos hábiles para contratar, convienen la reactivación, ampliación del objeto social y aumento de capital de la sociedad de responsabilidad limitada KW S.R.L."

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de KW S.R.L. -

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Derqui 6940, S2008 BDV, Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo

establecer, sucursales, en cualquier punto del país o del extranjero.

Duración: El término de duración es de 10 años, a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Elaboración, depósito, venta, distribución, importación y exportación de productos de uso en medicina veterinaria. Investigación y desarrollo de productos de uso en animales.

Comercialización, venta de productos de uso en medicina veterinaria, por cuenta propia o de terceros, así como también de productos y elementos complementarios, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones y distribuciones tanto por mayor como al por menor de los productos.

Comercialización por mayor y menor de productos de uso sanitarios (insecticidas, raticidas, desinfectantes).

Técnica y productos de diagnósticos en medicina veterinaria.

Servicio de asistencia clínica y estética integral para animales.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Daniel Alberto Lauría, 18.000 (diez y ocho mil) cuotas de capital de \$ 10 cada una o sea \$ 180.000 (Pesos ciento ochenta mil) que integra en su totalidad; y la socia Liliana Rosa Miguela López 2.000 (dos mil) cuotas de capital de \$ 10 cada una, o sea \$ 20.000 (Pesos veinte mil) que integra en su totalidad.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo del socio Daniel Alberto Lauría, quién actuara en la calidad de socio gerente, utilizando su firma con el aditamento de "socio gerente". El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean útiles y necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

Balances y Distribución de Utilidades: la sociedad cerrará su ejercicio el día 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativo contable.

\$ 120 244252 Oct. 21

ITERC S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, en reunión de socios de fecha 12 de septiembre de 2014 de la sociedad que gira bajo la denominación de "ITERC" S.R.L., con domicilio social en calle Echeverría 564, de esa misma localidad, se ha resuelto designar conforme lo establecido en la cláusula sexta del contrato social- como única gerente a la Sra. María Luján Schneider, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1973, abogada, casada en primeras nupcias con Fabián Gustavo Sánchez, D.N.I. 23.265.280, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente.

\$ 45 244242 Oct. 21

ANDES PARANA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: ANDES PARANA S.R.L.

Socios: Sr. Pablo Leonardo Nazar, nacido el 13 de noviembre de 1963 de estado Civil Divorciado de María Fernanda Tomba, (Expte. N° 2409/2011 Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Rosario), Documento Nacional de Identidad número 16.788.035 de profesión comerciante, C.U.I.T. Nro. 20-16788035-6 nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Balcarce 311 piso 5 departamento C de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Srta. María Lucia Nazar Tomba, nacida el 25 de Marzo de 1988, de estado civil soltera, D.N.I. N° 33.577.727, comerciante, C.U.I.L. Nro. 27-33577727-7 nacionalidad argentina con domicilio en la calle Balcarce 311 piso 5 departamento C de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Balcarce 311 Piso 5 Departamento "C", ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto La construcción, el transporte de materiales propios de la actividad y el transporte de mercaderías. Dicha actividad se desarrollaran con bienes propios y contratados.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cuales quiera de ellos. Designándose como gerente al Sr. Pablo Leonardo Nazar, D.N.I. N° 16.788.035.- que estará únicamente en el cargo, quien actuara en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el contrato social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuatrocientos mil (400.000) cuotas de Pesos uno, (\$ 1) cada una.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos lo socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Agosto de cada año.

Fecha de la constitución: 3 de septiembre de 2014

§ 65 244234 Oct. 21

FORNAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edicto a fin de informar que en fecha 24 de Abril de 2013 el -señor José Carlos Rivero, D.N.I. 6.893.979, en su carácter de socio de "Fornax S.R.L." cede y dona en concepto de anticipo de herencia al Sr. Carlos Hernán Rivero D.N.I. 22.535.320, quien asume en carácter de socio la nuda propiedad de trescientos cincuenta (350) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, reservándose el Sr. José Carlos Rivero el derecho de usufructo sobre las referidas cuotas de capital. Asimismo, la Sra. Graciela Mastrogiuseppe D.N.I. 5.661.002, cede y dona en concepto de anticipo de herencia al Sr. Carlos Hernán Rivero D.N.I. 22.535.320, quien asume en carácter de socio la nuda propiedad de setenta (70) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una; a la Sra. Gisela Andrea Rivero D.N.I. 23.674.944, cede y dona en concepto de anticipo de herencia quien asume el carácter de socio la nuda propiedad de ciento cuarenta (140) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una y a la Sra. Analía Marieta Rivero D.N.I. 24.586.048, cede y dona en concepto de anticipo de herencia quien asume el carácter de socio la nuda propiedad de ciento cuarenta (140) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, reservándose la Sra. Graciela Mastrogiuseppe el derecho de usufructo sobre las referidas cuotas de capital. Asimismo, se modifica la cláusula "Cuarta" del Contrato Social que queda redactada de la siguiente manera: "Capital Social. El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000,00) dividido en setecientas cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Carlos Hernán Rivero cuatrocientas veinte (420) cuotas, o sea pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000), Gisela Andrea Rivero ciento cuarenta (140) cuotas, o sea pesos catorce mil (\$ 14.000) y Analía Marieta Rivero ciento cuarenta (140) cuotas, o sea pesos catorce mil (\$ 14.000). Consecuentemente la nueva cláusula "Décima" queda redactada de la siguiente manera: "Décima: Exclusión. Retiro de Socios: "Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad expresa y unánime de los otros socios. En el supuesto en que un socio decida ceder todas o parte de sus cuotas sociales, deberá notificar en forma fehaciente a la gerencia y a los otros socios el nombre del interesado y el precio de la cesión, y éstos en igualdad de condiciones, podrán ejercer el derecho de preferencia que surge de la presente cláusula. La opción de compra deberá notificarse dentro de los quince días contados a partir de la comunicación a cada uno de los socios por el cedente y la falta de contestación en legal forma implicará de pleno derecho la conformidad con la cesión y la caducidad del derecho de preferencia.". Rosario, Octubre de 2.014.

§ 103 244201 Oct. 21

MEYLE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Fecha del Instrumento: 06 de Junio de 2014

2 - Cesión de Cuotas: de Kurt Meyle 333 cuotas de \$ 1.- total \$ 333.- a Francisco Mayle argentino, estudiante, nacido el 28 de febrero de 1995, D.N.I. 38.900.728, C.U.I.T. 20-38900728-6 con domicilio en José Hernández 1245 de Rosario, Santa Fe, soltero pagado en efectivo con anterioridad.

3 - Cesión de Cuotas: de Manuel Meyle 333 cuotas de \$ 1 total \$ 333.- a Francisco Meyle, argentino, estudiante, nacido el 28 de febrero de 1995, D.N.I. 38.900.728, C.U.I.T. 20-38900728-6 con domicilio en José Hernández 1245 de Rosario, Santa Fe, soltero, pasado en efectivo con anterioridad.

§ 45 244174 Oct. 21

C.G.B. S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

1) Fecha del instrumento de cesión: 28/01/2013.

2) Socios intervinientes: Gabriel Darío Brstilo; D.N.I. 17.472.457; nacido el 08 de noviembre de 1965, nacionalidad argentino, domiciliado en Avda. San Martín 602 de Los Molinos, Santa Fe, estado civil casado, de profesión comerciante; Clark Eloy Brstilo, D.N.I. 17.013.558; nacido el 06 de septiembre de 1964; nacionalidad argentino; domiciliado en Avda. San Martín 602 de Los Molinos, Santa Fe; estado civil casado; de profesión comerciante, designan como Presidente del Directorio al Señor Gabriel Dario Brstilo y como Vicepresidente al Señor Clark Eloy Brstilo.

§ 45 244281 Oct. 21

TOT TECH COMUNICACION

S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de Constitución: 19 de Septiembre de 2014.

2) Socios: Mauro Leonel Sáenz, argentino, D.N.I. 32.658.894, nacido el 1 de noviembre de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Lamadrid 1730, 7mo piso. Departamento C de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-32658894-7; y Valeria Natalia Sáenz, argentina, nacida el 20 de octubre de 1981, de profesión comerciante, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Pablo Manuel Rossi mediante Sentencia Nro. 3864 de fecha 29 de diciembre de 2011 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, con domicilio en Garibaldi 1091 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 28.968.616 y C.U.I.T. 27-28968616-4.

3) Denominación, domicilio v duración: La sociedad se constituirá con el nombre de TOT TECH COMUNICACION S.R.L. con domicilio en Lamadrid 1730, Piso 7mo, Departamento C, de Rosario, por un lapso de 20 años.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta por mayor de computadoras, impresoras, equipos electrónicos de consumo, estabilizadores y protectores de tensión, generadores eléctricos, telefonía, faxes y electrodomésticos. Este objeto podrá ser ampliado o modificado conforme sean las exigencias comerciales de la sociedad. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

5) Capital:

* Mauro Leonel Saénz, suscribe Tres Mil Ochocientas (3800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000) integrando en este acto la totalidad en bienes detallado según inventario adjunto al presente debidamente certificado por Contador Público y autenticada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

* Valeria Natalia Saénz, suscribe Doscientas (200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) integrando en este acto la totalidad en bienes detallado según inventario adjunto al presente debidamente certificado por Contador Público y autenticada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

6) Administración, dirección v representación: Estará a cargo del Socio Gerente Mauro Leonel Saénz. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre de Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.

\$ 80 244280 Oct. 21

ALABERN FABREGA & Cía. S.A. - BLD S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los efectos de su publicidad, las sociedades ALABERN FABREGA & Cía. S.A. C.U.I.T. 30-50673249-9, domiciliada en calle Córdoba 1452 Piso 9, Of. 1 y BLD S.A. C.U.I.T. 30-70359905-9 con domicilio en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 Piso 14 oficina 3, ambas de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hacen saber: que con fecha 14 de octubre de 2.014, el Registro Público de Comercio de Rosario ha registrado al "T° 65, F° 205, N° 8 de Transferencias de Fondos de Comercio", la cesión y transferencia del fondo de comercio de ALABERN FABREGA & Cia. S.A. relativo a su unidad de negocios vinculada al corretaje de cereales y exportador de granos, a favor de BLD S.A. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.- Ley 11.867-

Rosario, 15 de octubre de 2.014

\$ 45 244260 Oct. 21

CIBELES CEREALES S.A.

CENTRO de COMERCIALIZACION de INSUMOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

A los efectos de su publicidad, las sociedades Cibeles Cereales S.A., C.U.I.T. N° 30-70979288-8, domiciliada en calle Córdoba 1452, Piso 9, Of. 3. y Centro de Comercialización de Insumos S.A., C.U.I.T. N° 30-70914230-1, domiciliada en calle Avda. Madres de Plaza de Mayo 3020 Piso 14 Oficina "2", ambas de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hacen saber: que con fecha 14 de octubre de 2.014, el Registro Público de Comercio de Rosario ha registrado al "T° 65, F° 312, N° 9 de Transferencias de Fondos de Comercio", la cesión y transferencia del fondo de comercio de "Cibeles Cereales S.A." relativo a su unidad de negocios vinculada al corretaje de cereales y exportación de granos, a favor de Centro de Comercialización de Insumos S.A. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes -Ley 11.867.-

Rosario, 15 de octubre de 2.014

GIULIANI HERMANOS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES POR SUCESION - CESION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "GIULIANI HERMANOS S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento de socio" (Expte. N° 1408/13), de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados "Giuliani, Pedro Sebastián s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 309/2006), tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha dispuesto transferir a los herederos del causante, su cónyuge Lela Fany Pereda (L.C. 5.832.789) domiciliada en calle Sarmiento 241 y sus hijos matrimoniales Nelly Lela Giuliani (D.N.I. 10.338.863) domiciliada en calle Estanislao López 344, Omar Pedro Giuliani (D.N.I. 11.649.097) domiciliado en calle Belgrano 672 y Néstor Iván Giuliani (D.N.I. 14.320.800) domiciliado en calle Sarmiento 241, todos argentinos, mayores de edad y de la localidad de Villada, las cuotas societarias que le corresponden a Pedro Sebastián Giuliani (L.E. 6.088.448), en la denominada "Giuliani Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", es decir, el 50% del total de las mismas (debiendo tenerse presente la cesión de derechos y acciones hereditarios efectuada por la cónyuge a favor de sus hijos, pasada por la Escribana Marisa Zamboni, Tit. Reg. N° 394 con asiento en Firmat, mediante escritura N° 174 del 22/12/2006, inscripta en el R.G.R. al T° 210 F° 86 N° 325908).

M.N GASTRONOMIA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad los señores, Graells Nicolás Martín, argentino, D.N.I. 35.642.447, C.U.I.T. 20-35642447-7, domiciliado en calle Laprida 4305 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 19 de Junio de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero y Castelli Marcela Carolina, argentina, D.N.I. 22.555.452, C.U.I.T. 27-22555452-3, domiciliado en calle Laprida 4305 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacida el 17 de Febrero de 1972, de profesión comerciante, de estado civil soltera

Fecha de Constitución: 29/09/2014

Denominación: M.N GASTRONOMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: San Martín 4281 Piso 1 Dto. C de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe

Duración: La sociedad tendrá un plazo de cinco (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto Rotisería, brasería, servicios de viandas a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital: capital social será de Pesos El capital social será de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representado en doce mil cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una. Los socios suscriben las cuotas en la proporción que seguidamente se detalla.

La Señora Castelli Marcela Carolina suscribe la cantidad de seis mil (6000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional; el Señor Graells Nicolás Martín suscribe la cantidad de seis mil (6000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000), integrado en este acto en bienes cuyo inventario se adjunta y forma parte integrante del presente, debidamente certificado por Contador Público Nacional.-

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de socios gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, mencionando en cada caso que lo hacen en representación de la sociedad. Los gerentes tendrán todas y cada una de las facultades para representar a la sociedad ante los distintos organismos nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo para realizar todos los actos comerciales tendientes al logro del objeto social. Por unanimidad se resuelve designar como gerente al señor, Graells Nicolás Martín, argentino, D.N.I. 35.642.447, comerciante quien acepta en este acto dicho cargo

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad, pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos y todo lo que fuere necesario de acuerdo a la finalidad para la cual fueron contratados, siendo los honorarios a cargo del socio que lo designe. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por uno cualquiera de los socios. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo provisto en el artículo 158 de la citada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año

\$ 105 244190 Oct. 21

OSAN S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El directorio queda conformado de la siguiente manera:

Presidente y Director Titular: El Señor Osvaldo Alberto DÁragona.

Director Suplente: La Señorita Andrea Norma DÁragona.

\$ 45 244189 Oct. 21

ARAMIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) En la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a 15 días del mes de agosto de 2014, la Sra. María Gabriela Acuña cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una: a Pablo Raúl Casadei 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una y a la Srta. María Sara Tonarelli 500 (quinientas) cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, quedando el capital social integrado de la siguiente manera: Pablo Raúl Casadei con 9.500 cuotas que representan \$ 95.000 y María Sara Tonarelli con 500 cuotas que representan \$ 5.000. Datos de María Sara Tonarelli: argentina, nacida el 17 de septiembre de 1990, Documento Nacional de Identidad N° 35.641.466, C.U.I.L. N° 27-35641466-2, comerciante, estado civil soltera, domiciliada en Brigadier López 1367 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe.

2) La Sra. María Gabriela Acuña renuncia al cargo de Gerente. La Gerencia queda a cargo del socio Pablo Raúl Casadei, quien usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

3) El domicilio social se establece en calle San Lorenzo 2154 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

\$ 60 244186 Oct. 21

PECLA S.R.L.

AMPLIACION CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 (inc. b) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber el aumento de capital social por instrumento del 14 de octubre de 2014, de elevarlo de \$ 40.000 a \$ 80.000, suscripto por los socios Pedro Oscar Ullua y Claudio Rafael Ullua en proporción a sus capitales actuales.

Por lo expuesto el Capital Social de Pecla S.R.L. queda establecido en la suma de \$ 80.000, o sea, en 8.000 cuotas de Capital de 10\$ c/u, y suscripta por los socios Pedro Oscar Ullua en 3.000 cuotas de \$ 10 c/u, y Claudio Rafael Ullua en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u.

\$ 45 244176 Oct. 21

SOMFA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la sociedad: SOMFA S.R.L. Socios: Gastón Nicolás Girola, argentino, Contador Público, D.N.I. n° 29.419.066, nacido el 25/04/1982, soltero, domiciliado en calle Santiago N° 273 07 B de Rosario, Pcia de Santa Fe y Sofía Aylén Acosta, argentina, comerciante, D.N.I. n° 39.125.622, nacida el 21/10/1995, domiciliada en calle Córdoba N° 373 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación, en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la prestación del servicio y asesoramiento técnico especializado para la construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales.- b) la prestación del servicio y asesoramiento técnico para la construcción, montaje, reparación y mantenimiento de equipos y plantas industriales.- c) Construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios.- d) Compraventa, distribución, representación, importación y exportación de los productos por ella industrializados y/o adquiridos a terceros referidos en los puntos anteriores y de las mismas materias primas y elementos necesarios para su elaboración. Fecha del contrato: 18 de julio de 2014. Duración: La duración será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 150.000. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500), que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos treinta y siete mil quinientos y el saldo de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contados desde el día 15 de abril de 2014. Domicilio Legal: Se establece como domicilio legal de la sociedad el local sito en calle Córdoba N° 373 de la Ciudad de Capitán Bermúdez CP 2154, Santa Fe. Administración, dirección y Representación: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de una o más personas, sean socios o terceras personas que éstos designen, quienes actuarán con el cargo de gerente/s y durarán en sus funciones 3 años a partir del 15 de abril de 2014 prorrogable y/o renovable; vencido el término será/n designado/s por los socios. En este acto los socios designan para tal función al socio Sr. Gastón Nicolás Girola. Para obligarla, el o los gerentes firmarán en forma individual e indistinta.

\$ 77 244171 Oct. 21

KANKLAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION ARTICULO CUARTO

1) 12 de Septiembre de 2014

2) Juan Alberto Caramellino, argentino, nacido el 07/10/1945, casado con Celia Isabel Ellison, empresario, con domicilio en la calle Catamarca 2681- Rosario, Santa Fe, D.N.I. 6.064.409, C.U.I.T. 20-06064409-9, cede Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una a Carlos María Caramellino, argentino, nacido el 09/11/1952, casado con Cristina Beatriz Arias, empresario, con domicilio en la calle Pte. Roca 245 - 5° P. -Rosario, Santa Fe, D.N.I. 10.557.167, C.U.I.T. 20-10557167-5.

3) Andrea Neumayer, argentina, nacida el 11/03/1962, casada con Hugo Daniel Pelayo Perpiña, empresaria, con domicilio en la calle Salta 1657-Granadero Baigorria, Santa Fe, D.N.I. 14.510.342, C.U.I.T. 27-14510342-3 cede Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una a Carlos María Caramellino, argentino, nacido el 09/11/1952, casado con Cristina Beatriz Arias, empresario, con domicilio en la calle Pte. Roca 245 — 5° P. -Rosario, Santa Fe, D.N.I. 10.557.167, C.U.I.T. 20-10557167-5.

4) Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Diez

Pesos (\$ 10,00) cada una suscripta por los socios en la siguiente proporción: Carlos María Caramellino cinco mil(5.000) cuotas por un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), Juan Alberto Caramellino dos mil quinientas (2.500) cuotas por un valor de Pesos Veinticinco Mil(\$ 25.000,00) y Andrea Neumayer dos mil quinientas (2.500) cuotas por un valor de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00). Los socios integraron en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del capital social

\$ 60 244168 Oct. 21

GP AGRO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GP AGRO SA s/Cambio de: Domicilio (Mod. Art. 2°) - Texto Ordenado (Expte. 716 - folio 91 - año 2014) de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 9 de la sociedad del 12 de marzo de 2014, se resolvió modificar la cláusula N° 2 de Estatuto Social referida al domicilio social, el que quedó redactado de la manera siguiente: Artículo Segundo - Domicilio: "La Sociedad tiene su domicilio social en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, sin perjuicio de las agencias y sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país y del exterior". Asimismo, se ordena íntegramente, el texto del Estatuto Social a tenor de la reforma realizada. Santa Fe, 06 de octubre de 2014. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 244217 Oct. 21

CAMATÉ S.A.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo la Dra. Julia Petracco, por resolución de fecha 01 de Octubre de 2014, se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros interesados de la celebración del contrato social de "CAMATÉ S.A."

1) Fecha de constitución: A los 14 días del mes de Agosto de dos mil catorce.

2) Socios: Raúl Bernardo Houssay D.N.I. N° 14.223.676, C.U.I.T. N° 20-14223676-2, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Bauchwitz, nacido el 30 de Setiembre de 1960, de profesión comerciante con domicilio en Ruta 8 km. 371 de la ciudad de Venado Tuerto; y María De Los Angeles Bauchwitz, D.N.I. N° 17.500.019, C.U.I.T. N° 23-17500019-4, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Bernardo Houssay, nacida el 17 de Agosto de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 8 km. 371 de la ciudad de Venado Tuerto.

31- Razón Social: "CAMATE S.A."

4) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

5) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Prestación de servicios empresariales, de gestión, de asesoría y/o consultoría agrícola, ganadera, asesoramiento financiero. Para cumplir con el objeto y de corresponder se recurrirá a la contratación de profesionales con incumbencia en la materia de que se trate.

7) Capital social: El capital social es de Ciento Veinte Mil pesos (\$ 120.000), representado por Doce Mil (12.000) acciones de Diez (\$ 10,00) pesos de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Los socios suscriben e integran de la siguiente forma:

Raúl Bernardo Houssay: Acciones suscritas 8.400 de \$ 10 Cada una representativa de aporte de capital de \$ 84.000.

Clase de Acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto. Monto de integración \$ 21.000, es decir el veinticinco por ciento (25%) de capital suscrito. Naturaleza: Dinerario.- Modalidad: Saldo a integrar dentro de dos años de la fecha de la presente acta. María De Los Angeles Bauchwitz: Acciones suscritas 3.600 de \$ 10 Cada una representativa de aporte de capital de \$ 36.000 Clase de Acción: Ordinaria nominativas no endosables de un voto. Monto de integración \$ 9.000, es decir el veinticinco por ciento (25%) de capital suscrito. - Naturaleza: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de dos años de la fecha de la presente acta.-

8) Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quiénes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y según el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente en su caso, cuando el número de miembros lo permita, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones del art. 261 de la ley 19.550. Se llevará un libro de registro de acciones según el art. 213 de la ley 19.550 y los libros de actas de directorio y actas de asambleas en los términos del artículo 73 de la misma ley.

9) Fiscalización: De acuerdo con lo prescrito por el art. 284 in fine de la ley 19.550, y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a los que se refiere el art. 299 de la misma ley, se prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el derecho de controlar que confiere el art. 55 del texto legal citado.- Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado en el art. 299 - punto 2- la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente quienes duraran un ejercicio en sus funciones, sin que sea necesaria la reforma del estatuto.

10) Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor.

A continuación los únicos socios de la S.A. firman un acta acuerdo estableciendo lo siguiente:

a) Establecer el Domicilio social: en calle Lavalle N° 1444 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

b) Designación Directorio; De acuerdo a lo estipulado en el art. Noveno del estatuto social se resuelve designar por unanimidad el primer directorio de la sociedad, el que estará integrado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Bernardo Houssay, D.N.I. N° 14.223.676, C.U.I.T. N° 20-14223676-2, argentino, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Bauchwitz, nacido el 30 de setiembre de 1960, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 8 km. 371 de Venado Tuerto.

Director Suplente: María De Los Angeles Bauchwitz, D.N.I. N° 17.500.019, C.U.I.T. N° 27-17500019-4, argentina, casada en primeras nupcias con Raúl Bernardo Houssay, nacida el 17 de Agosto de 1965, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 8 km. 371 de Venado Tuerto.

Venado Tuerto, 15 de Octubre de 2014.

§ 335 244216 Oct. 21
